

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 22 NOV. 1996

VISTO:

El expediente nº 30.182-UNPA/UART-96; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota 064/96 el Decano de la Unidad Académica Río Turbio solicita al Consejo Superior autorización para efectuar el llamado a concurso para la cobertura de las jefaturas de las divisiones Educación y Recursos Naturales y Tecnología de esa Unidad Académica;

Que la reglamentación de llamados a concurso para Jefes de División ha sido aprobada por Resolución 269/92 del Consejo Superior Provisorio y las pautas específicas para el procedimiento del llamado por Resolución 341/93 de Rectorado y modificatorias 385/93 y 401/93;

Que por Resolución 080/96 el Consejo Superior establece que se realizará la convocatoria de llamados a concurso abierto para Jefes de División en la Unidad Académica Río Turbio y constituye las Juntas Evaluadoras para cada una de las Divisiones;

Que el Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Turbio mediante Acuerdo 060/96 designa a los académicos de la especialidad para integrar las Juntas Evaluadoras;

Que mediante Resolución 238/96 de Rectorado se efectúa la convocatoria a concurso abierto para la cobertura de las Jefaturas en las Divisiones Educación y Recursos Naturales y Tecnología y se aprueba el correspondiente cronograma;

Que con fecha 8 de noviembre de 1996 se reúnen en la ciudad de Río Turbio los integrantes de la Junta Evaluadora del concurso de la Jefatura de la División Recursos Naturales y Tecnología a los efectos de considerar los antecedentes presentados por los postulantes inscriptos Ing. Enrique Fette y Prof. Rubén Costilla;

Que en el acta elaborada por dicha Junta se deja constancia que el Ing. Enrique Fette retira su postulación al concurso y en función de la entrevista efectuada y de la evaluación de los antecedentes presentados por el Prof. Rubén Costilla se considera que el mismo reúne los requisitos necesarios para desempeñar el cargo concursado;

Que la Junta ha elaborado el correspondiente cuadro de ponderación que cuantifica los diversos aspectos evaluados;

Que en la citada ponderación se otorga al Prof. Rubén Costilla 53,6 ptos;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación del Consejo Superior en su despacho expresa que la implementación del concurso se ha efectuado de acuerdo a la reglamentación vigente, que la Junta Evaluadora expresa que el Prof. Costilla reúne los requisitos para desempeñar el cargo, por lo que recomienda su designación;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad la designación del Prof. Rubén Costilla en el cargo de Jefe de la División Recursos Naturales y Tecnología de la UART, a partir del 25 de noviembre de 1996 y por el término de tres años;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º: ESTABLECER en el primer lugar en el orden de mérito del concurso para la cobertura del cargo de Jefe de División Recursos Naturales y Tecnología de la Unidad Académica Río Turbio al Prof. Rubén Costilla.

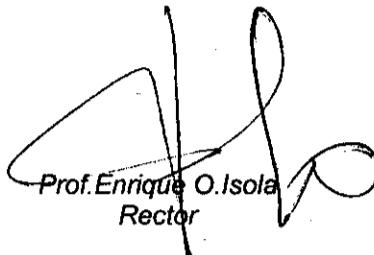
ARTICULO 2º: DESIGNAR al Prof. Rubén Jesúis Costilla (DNI 16.523.513) como Jefe de la División Recursos Naturales y Tecnología de la Unidad Académica Río Turbio, a partir del 25 de noviembre de 1996 y por el término de tres años.

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

ARTICULO 3º: REMITIR las presentes actuaciones a la Unidad Académica Río Turbio y NOTIFICAR al interesado.

ARTICULO 4º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.


Adela Muñoz
a/c Secretaría Consejo Superior


Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro.

122

ES COPIA